



HOMBRE DE 50 A 59 AÑOS CON CONTRATO TEMPORAL, EL PERFIL DEL ACCIDENTADO LABORAL EN NUESTRA TIERRA

El secretario de Política Sindical, Salud Laboral y Medio Ambiente de UGT Andalucía, Juan Carlos Hidalgo, ha ofrecido una rueda de prensa para presentar el estudio realizado por el sindicato sobre los datos oficiales de siniestralidad de los años 2019 y 2020, análisis de los datos de accidentes laborales de lo que llevamos de año y se ha presentado los perfiles de los trabajadores y trabajadoras que han sufrido estos accidentes. "Según los datos lo más habitual es que los hombres entre 50 y 59 años son los que sufren más accidentes laborales mortales. Además, el mes de marzo es donde se concentra más siniestralidad y donde más fallecidos hay es en las empresas con menos de 10 trabajadores".

Según el responsable sindical, "la actividad económica ha bajado por la pandemia y es normal que los accidentes laborales mortales también, a pesar de ello el número sigue siendo inconcebible. Han subido los accidentes laborales en jornada laboral en Andalucía y ha bajado un 60% los in itinere, por el teletrabajo"

"Las causas más comunes por muerte durante la jornada laboral son los infartos y derrames cerebrales, es decir, de riesgos psicosociales. Respecto a los datos sobre COVID como enfermedad profesional, en Andalucía a 4 de marzo de 2021 se han producido 11.199

contagios y 13 fallecidos en sanitarios y resto de profesiones de riesgo como personal con atención al público, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, ayuda a domicilio, personal de farmacia, etc", ha señalado.

Las causas más comunes por muerte durante la jornada laboral son los infartos y derrames cerebrales, es decir, de riesgos psicosociales

"Solo se reconoce como enfermedad laboral en Andalucía un 5,6%. Es curioso que Navarra, con mucha menos población, tiene muchas más declaradas, es evidente que hay una infra declaración de enfermedades profesionales", ha advertido Juan Carlos Hidalgo.

"En Andalucía en 2020 murieron 111 personas en su trabajo, el sector agrario es el que más accidentabilidad ha tenido. Ayer sumamos una nueva muerte más, ya van 11 las personas que han perdido la vida en su trabajo en los que llevamos de año en Andalucía".

[Más info](#)

LOS AVANCES EN LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, AMENAZADOS POR LA CRISIS ECONÓMICA DERIVADA DE LA PANDEMIA



Todos los 8 de marzo UGT Andalucía denuncia las desigualdades estructurales de las mujeres en todas las esferas de la vida: en el trabajo doméstico, en el empleo, en los puestos de decisión, en el acceso a los recursos, en las relaciones afectivas, y un largo etc. Este año el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, es más necesario que nunca denunciar las discriminaciones que sufren las mujeres, la amenaza de retroceso en los avances conseguidos, y reivindicar una salida de la crisis que impulse la igualdad entre mujeres y hombres. Para empezar, UGT Andalucía defiende que la igualdad de las mujeres en el empleo es una premisa fundamental para conseguir la igualdad

real y efectiva de las mujeres en todos los ámbitos de la vida.

Si hablamos de la situación de las mujeres en el empleo vemos que, en enero de 2021 en Andalucía, del total de 987.686 personas paradas, 412.672 son mujeres, casi el 60% del total. De los contratos registrados este mes, las mujeres no llegan al 38% de los mismos. La tasa de empleo de las mujeres está 14 puntos por debajo de la tasa de empleo de los hombres en nuestra comunidad autónoma. La edad, la formación y la segregación influyen de igual medida en el paro: hay más mujeres paradas en todos los tramos de edad, pero hay más diferencia entre el paro de las y los jóvenes.

[Lee aquí la noticia completa](#)

SEBASTIÁN DONAIRE SALAS, REELEGIDO COMO SECRETARIO GENERAL DE UGT HUELVA

El 10 de marzo se ha celebrado el 14º Congreso Ordinario de la Unión General de trabajadores de Huelva. El 14º Congreso Provincial de UGT Huelva ha finalizado con la reelección de Sebastián Donaire Salas como secretario general. La candidatura de Donaire ha recibido el apoyo del 94,37% de los delegados y delegadas asistentes al Congreso. Este ha sido un congreso en el que la normalidad, el debate constructivo y el consenso, han sido las notas predominantes en el desarrollo del mismo. Además, el informe de gestión del Comité Provincial y de la Comisión Ejecutiva han



sido aprobados con 100,00 % y un 100,00 % votos respectivamente.

[Lee aquí la noticia completa](#)

UN ASESORAMIENTO LABORAL CADA VEZ MÁS AMPLIO Y NECESARIO: EL PAPEL DEL DELEGADO DE UGT Y LA OFICINA DE ATENCIÓN SINDICAL



La pandemia también ha demostrado que, con miles de ERTE y dificultades máximas en el mercado de trabajo, la labor del sindicato y de los representantes de los trabajadores resulta vital para hacer de la empresa un lugar más justo y más seguro.

UGT cuenta en España con más de 87.000 delegados y delegadas sindicales que defienden día a día los derechos de las personas empleadas en España, 13.000 de los cuales desarrollan su importante labor en Andalucía. La participación de los trabajadores y trabajadoras

en la empresa es un derecho constitucional recogido en el artículo 129.2 de la Constitución Española así como en el art.7 y art. 28.

Una de las formas de participación es aquella que se articula a través de los representantes que son elegidos de entre los propios trabajadores. Esta representación se denomina representación unitaria y es la representación establecida legalmente.

Junto a esta forma de representación, tenemos también la representación sindical que es aquella que actúa dentro de la empresa bajo la dirección del sindicato correspondiente y es ejercida únicamente por sus afiliados y afiliadas. Su principal atribución consiste en garantizar y mejorar las condiciones laborales y sociales en sus centros de trabajo. [Más info](#)

UGT ANDALUCÍA EXIGE QUE LOS GOBIERNOS SE COORDINEN PARA QUE LAS AYUDAS LLEGUEN A LOS MÁS NECESITADOS

Ante el anuncio del Gobierno Central de inyectar 7.000 millones de euros en ayudas directas a pymes, "desde UGT Andalucía confiamos en que estas ayudas sean compatibles y coordinadas con las que se están negociando entre el Gobierno de la Junta de Andalucía y los Agentes Económicos y Sociales y que suman un total de 700 millones de euros", ha señalado el secretario de Política Institucional de UGT Andalucía, Raúl García Romo. Además, ha señalado, "UGT está solicitando en esta Mesa de Diálogo que las ayudas que lleguen deben redundar en el mantenimiento del empleo, el complemento de los ERTE para las rentas más bajas y la puesta en marcha de un plan de choque que



suponga la contratación de personal para la gestión de todos los fondos que están llegando". Según García Romo, "es el momento de sostener el continente de las empresas, en forma de pago de gastos de funcionamiento, pero también el contenido, que son los trabajadores y trabajadoras".

[Más info](#)

UNA VICTORIA PARA LA DEMOCRACIA



El Congreso de los Diputados ha aprobado la derogación del artículo 315.3 del Código Penal, que tipifica como delito con penas de cárcel la conducta de quienes participan en piquetes informativos durante una huelga, presionando a otras personas trabajadoras a apoyarla. El texto pasa ahora al Senado para su debate por los grupos de la Cámara Alta. UGT considera que es un día de celebración para los demócratas de este país. El Sindicato ha estado siempre contra esta normativa antidemocrática, desproporcionada e injusta que criminaliza a las personas que ejercen un derecho fundamental recogido por la Constitución Española. La huelga es un derecho fundamental, manifestación de la libertad sindical y máxima expresión democrática del conflicto social que no se ha podido solucionar por la vía del diálogo.

Sin derecho de huelga no hay democracia, ni Estado social. Los piquetes informativos, en este sentido, son instrumentos de difusión y publicidad de la huelga, reconocidos y garantizados constitucionalmente "con funciones de información, propaganda, persuasión a los demás trabajadores para que se sumen a la huelga o disuasión a los que han optado por continuar trabajando", como declara el Tribunal Constitucional, formando parte del contenido esencial del derecho de huelga.

Además de la citada derogación, la ley aprobada contempla la anulación de las sentencias aplicadas con arreglo a ese precepto, una condición exigida por UGT y CCOO como consecuencia indispensable de la derogación del Art. 315.3 del Código Penal.

[Más info](#)



¿HAS SOLICITADO EL INGRESO MÍNIMO VITAL
(IMV)
Y AÚN NO TIENES RESPUESTA O NO LO HAS COBRADO?

UGT te AYUDA

CONTACTA con nosotros

Pincha aquí para
rellenar el formulario



SÍGUENOS EN REDES PARA ESTAR AL DÍA DE TODA LA ACTUALIDAD SINDICAL



comunicacion@andalucia.ugt.org